



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 08 AGO 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 731/2017 de fecha 27 de julio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la misma se ha deslizado un error involuntario en el monto consignado referente a los honorarios de la Lic. Silvia Huanchicay;

Que resulta pertinente efectuar la rectificación solicitada por el Secretario de Administración; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 731/2017, en su parte pertinente de la siguiente manera:

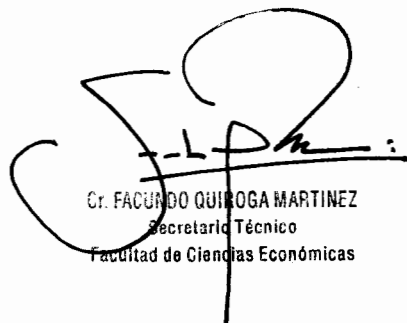
Donde dice:

Lic. Silvia Huanchicay	7.210,00	7.931,-	8.806,-
------------------------	----------	---------	---------

Debe Decir:

Lic. Silvia Huanchicay	8.536,-	9.394,-	10.431,-
------------------------	---------	---------	----------

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas